

Esta Comunidad vivía en la confianza de que el Sr. Jefe de las fabricas de la Provincia de Buagos transmitia á la Direccion de Rentas Estancadas mi contratacion de 24 de Diciembre ultimo y lo expresaba con tanto mas motivo cuanto es el conducto por donde se han dirigido en idénticas circunstancias: Serrible seria á mi representada acudir en quiza á la Direccion y para evitar este paso manifestar á V. Sr. que reproduciendo cuanto dije á V. en defensa de ciertos derechos expreso dirigia citada contratacion con los antecedentes que deben acompañarla sin perjuicio de que la Comunidad lo haya por su parte si le conviene. Conste

que contuto al ofiio de
N. 19 de ~~Pillaga~~ ult.
Dios que a N. m. La
Añina 3 de junio 18

Por Adm.^{ra} de citay Sabios de Añina